****

**Reglamento de**

**Práctica Profesional**

Lic. Diseño de Interiores

**Reglamento de Práctica Profesional**

**ARTICULO 1.** La Práctica Profesional Supervisada es un trabajo individual que el estudiante realiza en una empresa privada o pública, desarrollando su capacidad como profesional en el Diseño de Interiores.

**ARTICULO 2.** La Práctica Profesional Supervisada forma parte en conjunto con el Portafolio Profesional como Trabajo de Graduación, de los requisitos para optar por el título de Licenciado en Diseño de Interiores.

**ARTICULO 3.** La Práctica Profesional Supervisada no puede ser remunerada, si infringe en esto, será anulada. La empresa en donde labore el estudiante tiene la opción, si lo considera, de pagar viáticos al estudiante.

**ARTICULO 4.** La Práctica Profesional Supervisada tendrá una duración de 320 horas, distribuidas en un periodo de cuatro (4) meses a seis (6) meses. Corresponde al director la aprobación de la duración de esta.

**ARTICULO 5.** El estudiante debe matricular su Práctica Profesional supervisada el doceavo (12) cuatrimestre de su plan de estudios.

**ARTICULO 6.** Toda Práctica Profesional debe constar de un Supervisor por parte de la Universidad perteneciente a la Licenciatura de Diseño de Interiores y un Supervisor externo idóneo (Diseñador de Interiores o Arquitecto) por parte de la empresa o institución en donde el estudiante haya escogido realizar su práctica.

**ARTICULO 7.** Para iniciar la Práctica Profesional dentro de la empresa escogida, el estudiante debe realizar un anteproyecto, el cual debe ser aprobado por la Dirección y el Supervisor por parte de la Universidad. El anteproyecto debe entregarse encuadernado al Supervisor por parte de la Universidad y debe constar de:

* 1. Justificación de la Propuesta
	2. Nombre de la empresa o institución en donde se efectuará la Práctica.
	3. Historia de la Empresa (dirección)
	4. Nombre, título, cargo, teléfono y correo electrónico del Supervisor Externo.
	5. Nombre del Supervisor por parte de la Universidad.
	6. Objetivos Generales y específicos de la práctica.
	7. Cronograma y horario estimado para Realizar la Práctica.
	8. Carta Membretada de la Empresa aceptando la Práctica Profesional del estudiante
	9. Carta Membretada del Supervisor externo aceptando
	10. Curriculum Vitae, Diploma de Graduación y Certificado de Idoneidad del Supervisor Externo
	11. Contrato de Aceptación por parte de la Universidad

**ARTICULO 8.** El Supervisor por parte de la Universidad deberá realizar mínimo tres evaluaciones (al inicio, a mediados y al final de la Práctica) en reuniones en la empresa donde laborará el estudiante, con el Supervisor Externo idóneo (formato aprobado por la dirección).

**ARTICULO 9.** Al concluir la Práctica Profesional Supervisada, el estudiante deberá presentar un informe escribo de su trabajo. Este debe estar empastado, color negro, letras doradas. Anexo también debe ser entregado un usb con el Informe Digitalizado.

El Informe final constara de:

* Paginas Preliminares
* Hoja de presentación: nombre de la Universidad, Escuela, Facultad, Nombre del informe de la Práctica, nombre del estudiante, nombre del Supervisor por parte de la universidad, Lugar, fecha.
* Agradecimientos
* Índice
	+ Índice General
	+ Índice Gráfico
	+ Índice de Anexos
* Introducción
* Objetivos de la Práctica
* Objetivos Generales
* Objetivos Específicos
* Actividades Desarrolladas
	+ Semanales, por Proyecto o Diarias
	+ Planos, levantamientos y otros
* Recomendaciones
* Conclusiones
* Anexos
	+ Evaluaciones de Supervisores, Cartas, Contrato, Curriculum del Supervisor Externo, Diploma y certificado de Idoneidad.
* Bibliografía

**ARTICULO 10.** El estudiante tiene un plazo de 15 días hábiles, para entregar su informe de Práctica Profesional, después de la última evaluación realizada por sus Supervisores.

**ARTICULO 11.** El supervisor por parte de la Universidad Midrasha Jorev, calificara tomando en cuenta:

1. Promedio de las evaluaciones del Supervisor Externo Idóneo en conjunto con el Supervisor por parte de la Universidad, tendrá una ponderación de 70% de la calificación de la práctica.
2. El informe de Práctica Profesional Supervisada, tendrá una ponderación de un 30% y será evaluado por el Supervisor por parte de la Universidad.

**ARTICULO 12.** De no concluir las 320 horas en la empresa escogida y aprobada por la Universidad, el estudiante deberá iniciar nuevamente su Práctica Profesional en una nueva empresa, y debe iniciar sus horas desde el inicio, realizando un nuevo anteproyecto. No son válidas horas de dos empresas privadas o públicas diferentes.

**ARTICULO 13.** El director de la Universidad revisara el cumplimiento de todos los requisitos para la evaluación final de su informe. Este en conjunto con su Portafolio Profesional son requisitos de su Graduación para obtener la Licenciatura en Diseño de Interiores.